



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 17 de Noviembre de 1927

Se publica los jueves

951

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15.)

952

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

953

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

954

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Per: anente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benitez.*

955

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Mohamed Ben Kadur, de unos diez años de edad aproximadamente domiciliado últimamente en la Puntilla, de esta vecindad, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración en causa por muerte de Mohamed Ben Mesor instruida con el número 19 de 1927, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 9 de Noviembre de 1927.

El Juez de Instrucción, Joaquin Domínguez;
El Secretario, José Fernández.

956

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Instrucción.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto o mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta ocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Juez, Joaquín Domínguez; El Secretario, José Fernández.

EFFECTOS SUSTRIDOS

Una cartera de badana color chocolate con dos billetes de cien pesetas de la propiedad de Francisco Montes Luque, domiciliado accidentalmente en la fonda La Palma a quien le fué todo ello sustraído en una taberna de la calle de Martínez Campos en donde había varios moros entre ellos uno pintado de viruelas de estatura regular, vistiendo pantalón y guerrera kaki, y otro que era moreno, delgado, alto y vestía chilaba.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del presupuesto extraordinario para la construcción de un puente en el foso de la Almina del día 30 de Septiembre de 1927.

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de Septiembre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

| | Fuera de presupuesto | Presupuesto | TOTAL |
|---|----------------------|-------------------|-------------------|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| Existencia en fin del arqueo anterior | 20.500 00 | 163.675.85 | 184.175 85 |
| Recaudado | » » | » » | » » |
| TOTAL | 20.500.00 | 163.675.85 | 184.175.85 |
| Obligaciones satisfechas | » » | 32.984.23 | 32.984.23 |
| Existencia en este día | 20.500.00 | 130.691 62 | 151.191.62 |
| CUYA EXISTENCIA CONSISTE: | | | |
| En Billetes del Banco de España, plata y calderilla | » » | 130.691 62 | 130,691.62 |
| En una fianza del Contratista de las obras | 20.500.00 | « « | 20.500.00 |
| IGUAL | 20.500.00 | 130.691.62 | 151.191.62 |

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo ordinario del presupuesto extraordinario para la construcción de un puente en el foso de la Almina del día 31 de Octubre de 1927.

En la Ciudad de Ceuta a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintisiete, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

| | Fuera de presupuesto | Presu, uesto | TOTAL |
|--|----------------------|-------------------|-------------------|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| Existencia en fin del arqueo anterior | 20.500 00 | 130.691 62 | 151.191.62 |
| Recaudado | » » | » » | » » |
| TOTAL..... | 20.500.00 | 130.691 62 | 151.191.62 |
| Obligaciones satisfechas | » » | 42.829.67 | 42.829.67 |
| Existencia en este día | 20.500.00 | 87.861.95 | 108.361.95 |
| CUYA EXISTENCIA CONSISTE: | | | |
| En Billetes del Banco de España, plata y calderilla..... | » » | 87 861 95 | 87.861.95 |
| En una fianza del Contratista de las obras..... | 20.500.00 | « » | 20.500.00 |
| IGUAL..... | 20.500.00 | 87.861.95 | 108.361.95 |

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador,
José G. Benitez.

El Interventor,
L. Martinez y Barrié.

El Depositario,
Rafael Orozco.

INTERVENCION DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Ejercicio de 1927

Mes de Noviembre

Distribución de fondos, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión Permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

| Artículos | Haberes personal y exigibles | | Diferibles o voluntarios | | TOTAL | |
|---|------------------------------|----|--------------------------|----|---------|----|
| | Pesetas | | Pesetas | | Pesetas | |
| <i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i> | | | | | | |
| 1.º Censos | 200 | 00 | 133 | 34 | 333 | 34 |
| 2.º Pensiones | 5.833 | 30 | » | » | 5.833 | 30 |
| 3.º Operaciones de crédito Municipal | » | » | 166 | 67 | 166 | 67 |
| 5.º Litigios | 250 | 00 | 166 | 67 | 416 | 67 |
| 8.º Anuncios y suscripciones | 250 | 00 | 291 | 44 | 541 | 44 |
| 10.º Compromisos varios | 1.000 | 00 | 1.190 | 83 | 2.190 | 83 |
| 11.º Cargas por servicios del Estado | 2.500 | 00 | 516 | 67 | 3.016 | 67 |
| <i>Capítulo II.—Representación municipal</i> | | | | | | |
| 1.º De la Corporación | 1.000 | 00 | 666 | 66 | 1.666 | 66 |
| <i>Capítulo III.—Vigilancia y Seguridad</i> | | | | | | |
| 1.º Guardia Municipal | 14.500 | 00 | 1.629 | 16 | 16.129 | 16 |
| 2.º Socorro de incendios y salvamento | 500 | 00 | 1.916 | 67 | 2.416 | 67 |
| <i>Capítulo IV.—Policía Urbana y Rural</i> | | | | | | |
| 1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos | 2.628 | 85 | 1.079 | 48 | 3.708 | 33 |
| 2.º Mercados y puestos públicos | 1.236 | 67 | 50 | 00 | 1.286 | 67 |
| 4.º Mataderos | 6.320 | 00 | 499 | 59 | 6.819 | 59 |
| 7.º Extinción de animales dañinos | 100 | 00 | 30 | 00 | 130 | 00 |
| 8.º Gastos generales | 1.115 | 00 | » | » | 1.115 | 00 |
| <i>Capítulo V.—Recaudación</i> | | | | | | |
| 1.º Administración, vigilancia e investigación | 200 | 00 | 91 | 67 | 291 | 67 |
| 2.º Recaudadores y agentes | 716 | 66 | » | » | 716 | 66 |
| <i>Capítulo VI.—Personal y material de oficinas</i> | | | | | | |
| 1.º De oficinas centrales | 18.000 | 00 | 5.179 | 00 | 23.179 | 00 |
| 2.º De otras Dependencias | 2.666 | 67 | 500 | 00 | 3.166 | 67 |
| <i>Capítulo VII.—Salubridad e higiene</i> | | | | | | |
| 1.º Aguas potables y residuarias | 2.700 | 00 | 300 | 00 | 3.000 | 00 |
| 2.º Limpieza de la vía pública | 11.000 | 00 | 1.573 | 00 | 12.573 | 00 |
| 3.º Cementerios | 1.150 | 00 | 225 | 42 | 1.375 | 42 |
| 4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas | 1.500 | 00 | 314 | 96 | 1.814 | 96 |
| 5.º Desinfección | 1.500 | 00 | 500 | 00 | 2.000 | 00 |
| 6.º Epidemias | 416 | 67 | » | » | 416 | 67 |
| 10.º Retretes y urinarios | 2.166 | 66 | » | » | 2.166 | 66 |
| <i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i> | | | | | | |
| 1.º Auxilios Médico-Farmacéuticos | 8.750 | 00 | 2.466 | 32 | 11.216 | 32 |
| 2.º Hospitales Municipales | 6.000 | 00 | 2.082 | 92 | 8.082 | 92 |
| 3.º Instituciones benéficas municipales | 1.000 | 00 | 4.925 | 00 | 5.925 | 00 |
| 4.º Socorro y conducción de pobres transeúntes y emigrados pobres | 150 | 00 | 150 | 00 | 300 | 00 |
| 5.º Calamidades públicas | » | » | 350 | 00 | 350 | 00 |
| <i>Capítulo IX.—Asistencia social</i> | | | | | | |
| 1.º Juntas locales | 125 | 00 | » | » | 125 | 00 |
| 2.º Fomento de casas baratas | 17.500 | 00 | 7.850 | 00 | 25.350 | 00 |
| 3.º Seguros sociales | 416 | 67 | » | » | 416 | 67 |
| 4.º Retiros obreros | 166 | 67 | » | » | 166 | 67 |
| 7.º Atenciones diversas | 750 | 00 | 883 | 33 | 1.633 | 33 |

Articulos

Capítulo X.—Instrucción pública

- 1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.
- 2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.
- 4.º Enseñanzas especiales.
- 5.º Escuelas y talleres profesionales.

Capítulo XI.—Obras públicas

- 1.º Edificaciones.
- 2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.
- 3.º Vías públicas.
- 6.º Parques y jardines.

Capítulo XIII.—Fomento de los intereses comunales.

- 3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.

Capítulo XVIII.—Imprevistos

- Unico. Gastos imprevistos.

Total general de gastos

| Haberres exigibles | | Diferibles o voluntarios | | TOTAL | |
|--------------------|----|--------------------------|----|---------|----|
| Pesetas | | Pesetas | | Pesetas | |
| 6.200 | 00 | 416 | 67 | 6.616 | 67 |
| 250 | 00 | 125 | 00 | 375 | 00 |
| » | » | 791 | 67 | 791 | 67 |
| » | » | 1.000 | 00 | 1.000 | 00 |
| 20.000 | 00 | 5.875 | 00 | 25.875 | 00 |
| 24.000 | 00 | 677 | 01 | 24.677 | 01 |
| 12.000 | 00 | 500 | 00 | 12.500 | 00 |
| 1.625 | 00 | 750 | 00 | 2.375 | 00 |
| » | » | 11.000 | 00 | 11.000 | 00 |
| 2.243 | 33 | 2.000 | 00 | 4.243 | 33 |
| 180.627 | 15 | 187.064 | 15 | 367.691 | 30 |

En Ceuta a 2 de Noviembre de 1927.

EL INTERVENTOR.

5 de Noviembre de 1927.

EL SECRETARIO.

V.º B.º

EL PRESIDENTE.

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Riidalgo Gómez Manuel de 18 años de edad, chofer que conducía el día 13 de Octubre último el automóvil n.º 508 de la matrícula de M. E del servicio público, domiciliado últimamente en esta Ciudad, calle de S. Francisco, n.º 7, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración en causa por daño a un automóvil militar, instruida con el número 173 de 1927, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 8 de Noviembre de 1927.

El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez;
El Secretario, José Fernández.

961

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Bonchaid Ben Mohamed Baidooni, de oficio vendedor, viudado, miciliado últimamente en la Mezquita del Acho y en el Café Gomarri, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración y practicarle cierto requerimiento en causa por robo de metálico instruida con el

número 65 de 1927, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 6 de Noviembre de 1927.

El Juez de Instrucción, Joaquin Dominguez;
El Secretario, José Fernández Sánchez.

Junta Municipal de Ceuta

Extracto del pliego de condiciones para la subasta de adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar en la barriada del Morro.

La Junta Municipal de Ceuta saca a subasta la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar de tres grados en la barriada del Morro.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales a las diez y ocho horas del día siguiente del que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la ciudad, en el Palacio Municipal, ante Notario y bajo la Presidencia del Presidente, Vicepresidente

en quien delegue con asistencia de un Vocal designado por la Comisión Permanente.

El tipo que servirá de base para la subasta es el de SETENTA MIL SETECIENTAS OCHENTA PESETAS CUARENTA Y CINCO CENTIMOS y las proposiciones se harán a la baja.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina, todos los días laborables hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta y por separado se acompañará, cédula personal, recibo de haber satisfecho la Contribución Industrial y carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito provisional.

El depósito provisional que deberá constituirse en la Caja municipal en cualquiera de las formas que determinan los artículos 10 y 12 del citado Reglamento, consistirá en la cantidad de SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESETAS CUATRO CENTIMOS, equivalente al cinco por ciento del tipo señalado; este depósito será devuelto a los favorecidos tan pronto como se adjudique definitivamente la subasta.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva que consistirá en el 10 por 100 de aquel en que se adjudique la subasta en el plazo de cinco días a contar de la notificación de la adjudicación.

El pago de la obra se efectuará en dos plazos mediante certificación expedida por el señor Arquitecto municipal.

El depósito definitivo será devuelto al adjudicatario diez días después de la recepción definitiva y previa certificación expedida al efecto por el señor Arquitecto municipal.

Para el bastanteo queda autorizado cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta Ciudad.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo inserto al pie de este anuncio, podrán presentarse por los proponentes o por medio de apoderados.

El contratista quedará obligado a cumplir cuanto se relaciona con las vigentes leyes sociales.

Será de cuenta del rematante el pago de cuantos gastos se originen con motivo de este contrato, así como los de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial y dos periódicos locales, los de escritura, suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta y sus honorarios.

Ceuta 15 de Noviembre de 1927.

El Presidente, José García Benitez.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... con residencia en..... enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Grupo Escolar de tres grados en la barriada del Morro, se comprometo a ejecutarla con sujeción a las condiciones establecidas en los correspondientes pliegos de las facultativas y económicas y a los planos que acompañan al proyecto por la cantidad de..... pesetas (en letra sin raspadura ni enmienda).

Ceuta, fecha y firma del proponente.

963

Don Joaquin Dominguez de Molina, Juez de Instrucción de este Partido

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Juez, Joaquin Dominguez; El Secretario, José Fernández.

EFFECTOS SUSTRADOS

Un farol piloto, uno bomba Tecalomit, una jeringa, un gato-bomba, un estuche, un reloj y cuenta kilometros, sustraído de una caja de herramientas en el muelle de la Puntilla, propiedad de Don José Parres Puig.

964

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Ceuta doce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Juez, Joaquín Domínguez; El Secretario, José Fernández.

METALICO SUSTRADO

Dos billetes, uno de cincuenta pesetas y otro de veinticinco pesetas, que le han sido

sustraído al moro Hamido Yolti, el día cinco de los corrientes, de una cartera que se le cayó al suelo junto al kiosco que tiene en Jadú el moro Mohamed Belmedi Chelay.

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

García Requena, José, profesión vendedor ambulante de Lotería, de unos 32 años de edad alto, moreno, afeitado, padece una afección a la vista, domiciliado últimamente en esta, supo-

niéndose se halle en Málaga, Tetuán o Tanger, procesado por el delito de estafa en el sumario n.º 169 de 1927, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, para prestar declaración y reducirse a prisión la cual se ha decretado contra él provisionalmente sin fianza, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 11 de Noviembre de 1927.

El Juez de Instrucción, Joaquin Domínguez;
El Secretario, José Fernández.